UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 518 **DE 2015**
(09 ABR 2015)

Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

C O N S I D E R A N D O:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 41 de 2014, el rubro de Impuestos Tasas y Multas, no cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 423 de abril 8 de 2015, expedido por la División Financiera en el rubro relacionado en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE., financiados con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

En consecuencia, el Rector

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	5.000.000	5.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	5.000.000	5.000.000
02	12	GASTOS GENERALES	5.000.000	5.000.000
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	5.000.000	5.000.000
02	1203	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	0	5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los, 09 ABR 2015

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva

Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe División Financiera

Aprobó: María Ruth Hernández Martínez Vicerrectora Administrativa